

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

6086 *PROVAL MIRA, S.L. (SOCIEDAD CEDENTE)*
CERÁMICAS DE MIRA, S.L. (SOCIEDAD CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, Libro Primero, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de la sociedad "Proval Mira, SL" (Sociedad Cedente) en sesión Extraordinaria y Universal celebrada el 28 de marzo de 2024, ha acordado por unanimidad la Cesión Global de su Activo y Pasivo en los mismos términos y de acuerdo con el Proyecto de Cesión Global de Activo y de Pasivo formulado por las Administradoras Solidarias, transmitiendo en bloque todo su patrimonio por sucesión universal a favor de la mercantil "Cerámicas de Mira, SL" (Sociedad cesionaria) que ha aceptado.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos se producirá la extinción de la Sociedad Cedente, quedando la Sociedad Cesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad cedente.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, Libro Primero, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cedente y de la cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del Acuerdo de Cesión Global de Activos y Pasivos y extinción de la Sociedad cedente adoptado por su Junta General y del Balance presentado.

Asimismo, se informa del derecho que asiste a dichos acreedores de oponerse a la Cesión Global de Activos y Pasivos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la referida Norma.

En Mira (Cuenca), 5 de noviembre de 2024.- La Administradora solidaria, Luisa Fernanda Pérez Cuenca.

ID: A240051198-1